



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA



Resolución No. SCVS-IRP-2020-00006010

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. SCV.IRP.2014.559, de 01 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, el 04 de junio de 2015, se declaró la disolución por inactividad de la compañía VIEJOVERDE S.A;

QUE, en la resolución citada en el párrafo que antecede, se designó como Liquidador de la compañía VIEJOVERDE S.A “EN LIQUIDACIÓN”, a la señora Nottbohm Coello Karim, nombramiento que no fue emitido ni inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta;

QUE, los accionistas de la compañía VIEJOVERDE S.A “EN LIQUIDACIÓN”, ingresaron solicitud de cambio de Liquidador, con Trámite N° 69446-0041-20, en la cual sugirieron sea designada como Liquidador de la referida sociedad, a la señora Roxana Karina Coello Moreira;

QUE, “El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encuentre en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica”. (Primer y Segundo inciso del Artículo 28 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras.)

QUE, en virtud a lo contemplado en el inciso tercero del Art. 28 del Reglamento ibidem, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, verificó que la señora Roxana Karina Coello Moreira, Liquidadora sugerida, se encuentra habilitado en la Superintendencia de Bancos, para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puede ser firma autorizada. (Certificado electrónico obtenido en la página [www.superbancos.gob.ec](http://www.superbancos.gob.ec), de fecha 28 de septiembre de 2020)

QUE, es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su Delegado designar Liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-084 de 14 de Agosto de 2018; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 de 07 de Septiembre de 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 de abril 04 de 2019,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** a la señora ROXANA KARINA COELLO MOREIRA, Liquidador de la compañía VIEJOVERDE S.A “EN LIQUIDACIÓN”, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izquierdo  
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633866

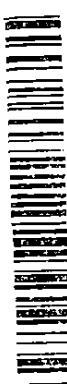
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Nº TRAMITE: 85391-C041-20

24/11/20 14

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP.: 34929





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO.



SUPERINTENDENCIA

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Director Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, el 28 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA  
Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía VIEJOVERDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursio en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.

21 OCT 2020

Portoviejo a

() Roxana Karina Coello Moreira

ROXANA KARINA COELLO MOREIRA

C.C. No. 1206696111